



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**RUC. 80002269/6**  
**Extracto de Cuenta**



Nro: 4060088  
 Token: 7126237

0524-87-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO  
 RUC: 80024845 Ids.Emplea: 56799  
**AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 en AVDA. GASPAR R.F. y -**

LOS MONTEJOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MUEBLES VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.  
 EL PAGO DE MONTEJOS DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL IMPORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Consultas:  
 Tel.497-246  
 www.ips.gov.py

Vencimiento:  
 14/08/2018

Hacia y Nueva Señora

Cuenta y sus intereses:  
 1174226  
 MX 08 2018 11 10 30

| Tipo Liquidación     | Periodo    | Nro. Doc. | Importe    | Aporte    | Mora |
|----------------------|------------|-----------|------------|-----------|------|
| REGIMEN GENERAL 25.5 | JULIO 2018 | 6965928   | 34.955.411 | 6.913.630 | 0    |

-----Fin Informe Extracto-----

**BANCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS**  
 - Edificio Fomento Ingreso (Pedernales - Itabé)  
 - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Edif. Señora de la Asunción y Hondo)

**INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS**

- Banco Continental S.A. E.C.A. (Sucursales del Interior) (San Carlos)
- Unión Banco S.A. E.C.A. (Capital e Interior) (San Carlos)
- Red de cobranza (Adq. Pago, Pago Express, Prácticos, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Unión, Banco Itaú, Banco Regional)

Información que desde Agosto del 2015, se procesará a la certificación de débitos para el afilio de acciones patronales, a los patronales que incurren en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las cuotas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de funcionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/16, del 06/07/2016.

LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, Y RESPECTO A LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS se dispone en la Resolución N° 012-013/16 en su Art. 3° y que dice: "Está establecido que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS deben presentar en el mes de febrero de cada año la remisión de la ESTADÍSTICA DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y además copia autorizada por el titular del parque al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dando cumplimiento al Inc. a) Art. 8° del Decreto N° 580 de fecha 27 de octubre de 2009. Por lo que se sugiere informar a quienes gestionan las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicio de AOP, sito en Edif. Dpto. de la Asunción N° 603 al Petrelway, O en cabecera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.  
 Consultas y aclaraciones a los telef. 444.571-1.454.5740"

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O DEL TIO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REIMPRESIÓN. LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES.

Total a Pagar: 6.913.630

**IPS-INFORMA**

\*Resolución C.A. N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.  
 Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio.

\*Resolución C.A. N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.  
 Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A. N° 100-000/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO.

\* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante está realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión.

\* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidos en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de Desarrollos prevalecientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

**LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
 "Ofrecer las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP-Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.  
 Tel. 219-7000 a 219-7800

10 JUN 2018



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Dirección Jurisdiccional

Razón sm: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO  
 RUC: 80024845  
 Nro Patronal: 0244-02-0073 Nro Emplea: 56736

Detalle de Puntos

Ce: 890202  
 Tipo: NCA  
 Impuesto: 34952111  
 Período: 06 - JULIO 2018  
 Cón. Asegur: 11

Página: 01  
 Usado Ingresos: 1102356  
 Fecha Hora: 08-08-2018 10:44:21  
 Comprobante al Extracto Nro.: 8902088



| Nro Cic | Assegurado | Salario Real                    | Días      | Salario Imponible | Mov                   |
|---------|------------|---------------------------------|-----------|-------------------|-----------------------|
| 224955  | 3273988    | ACUNO JAQUET ANSEL              | 1.038.738 | 23                | 1.358.735 NORMAL      |
| 219553  | 4228519    | CABRERA AYALA RANONA ELIZBETH   | 2.000.000 | 30                | 2.000.000 NORMAL      |
| 270204  | 4091358    | DAVALOS SILVERIO JULIO CESAR    | 2.112.552 | 30                | 2.112.552 NORMAL      |
| 187467  | 4897518    | DAVALOS SILVERIO MARCO          | 2.112.552 | 30                | 2.112.552 NORMAL      |
| 745283  | 2107488    | FERRERIA PANIAGUA ANSEL RUDY    | 1.700.000 | 30                | 2.112.562 NORMAL      |
| 270206  | 760521     | FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO     | 3.000.000 | 30                | 3.000.000 REPOSIC     |
| 150251  | 3190145    | GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO     | 2.700.000 | 30                | 2.700.000 PLURIEMPLEA |
| 887151  | 5952911    | MEZA BORDA GUILLEMO             | 3.200.000 | 28                | 3.200.000 NORMAL      |
| 270201  | 323434     | PIEZ FINEIRO FRANCISCO ANTONIO  | 2.000.000 | 30                | 2.000.000 NORMAL      |
| 202333  | 8805507    | PERALTA DIAZ JAVIER             | 2.071.826 | 26                | 2.071.826 ENTRADA     |
| 270208  | 814814     | SCHTUFFNER OSCAR JOSE           | 3.134.000 | 30                | 3.134.000 NORMAL      |
| 78952   | 1034403    | SILVERIO ESPINOLA PEDRO ANTONIO | 2.112.562 | 30                | 2.112.562 NORMAL      |
| 234858  | 2158763    | VELAN MRYA                      | 1.001.000 | 30                | 1.482.535 NORMAL      |
| 120788  | 5331940    | ZOTTELO ARTIZ EDGAR DENIS       | 2.071.826 | 25                | 2.071.826 ENTRADA     |

\*\*\*\*\*FIN DEL INFORME\*\*\*\*\*

Por la presente, declaro bajo juramento que toda la información suministrada anteriormente es aquella que se encuentra en mi poder y posesión.

Fecha de Emisión: 08/08/2018

10 AGO 2018

Recepcionado por: [Firma]